



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información relevante - Escisión de Pluspetrol Energy S.A. (“PPE”), y constitución de una nueva sociedad con parte del patrimonio de PPE

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23 del capítulo VII.

En tal sentido y complementando lo comunicado el pasado 10 de mayo de 2013, se informa que el día 4 de junio de 2013 YPF S.A. (“YPF” o la “Sociedad”), Pluspetrol Resources Corporation B.V. (“PPRC”) y Pluspetrol Energy S.A. (“PPE”) firmaron un acuerdo para escindir PPE, sin disolver la misma, y destinar parte de su patrimonio a fin de constituir una nueva sociedad escisionaria. Como consecuencia de lo firmado, YPF no tendrá participación en PPE y PPRC no recibirá acciones de la nueva sociedad escisionaria. La totalidad de las acciones de dicha sociedad escisionaria pertenecerá a YPF y a otra sociedad controlada por ésta. Asimismo se informa que la Asamblea de Accionistas de PPE, celebrada el día 5 de junio de 2013, aprobó la Escisión de PPE y la constitución de la nueva sociedad escisionaria a la que se le transferirá parte del patrimonio escindido.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado